



CUT: 216288-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0110-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 03 de mayo de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 216288-2023 tramitado por el señor José Rafael Gamarra Saavedra, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios de Agua El Águila - Palenque**, mediante el cual solicita su reconocimiento como organización de usuarios en el marco de la Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó al reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua; estableciendo en su Art. 20° el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA se dictó lineamientos que faciliten el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua al marco legal vigente y se faculta el reconocimiento administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios a cargo de las Administraciones Locales de Agua;

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA-AT/AAC, se da cuenta que la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 08 de octubre del 2023, donde se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios de Agua **El Águila - Palenque**, compuesta por IX Títulos, 48 artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a la dispuesto por la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, asimismo, en el Acta de Asamblea de Constitución precitada, se designa al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua El Águila - Palenque, por el período 2021 – 2024, comprendido desde el 09/oct/2023 hasta el 31/Dic/2024; recomendando atender lo solicitado;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 4AF56EFD

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA”, concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 “Ley de Recursos Hídricos” y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER administrativamente al **Comité de Usuarios de Usuarios de Agua “El Águila - Palenque”**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Chicama, que se conduce por el canal de derivación El Águila - Palenque; se ubica políticamente en el Centro Poblado Sausal, en el distrito de Chicama, provincia Ascope, departamento La Libertad y administrativamente en el Subsector Hidráulico Mala Muerte Chicamita, donde actúa la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Mala Muerte Chicamita, Sector Hidráulico Menor Chicama.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER administrativamente al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua El Águila - Palenque, reconocido en el artículo precedente, por el período 2021 - 2024 a partir del 09 de octubre del 2023 y concluirá el 31 de diciembre del 2024, el mismo que queda conformado por:

Presidente	: Gamarra Saavedra, José Rafael	DNI N° 18836467
Vicepresidente	: Cabos Uriol, Santos Gulmaro	DNI N° 27158575
Secretario	: Tafur Leiva, Santos Humberto	DNI N° 18832557
Tesorero	: Blanco de Juárez, Isabel Catalina	DNI N° 18829761
Vocal	: Julcamoro Bardales, Manuel	DNI N° 41803473
Vocal	: Cabanillas Rodríguez, Héctor Julio	DNI N° 18824960

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua El Águila - Palenque, se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, y, de considerarlo pertinente, inscribir en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos su Estatuto y su Primer Consejo Directivo, señalados en el cuarto y quinto considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua El Águila - Palenque reconocida, poner de conocimiento de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Mala Muerte Chicamita y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama, remitir copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua con conocimiento de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey-Chicama y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
CLGG/awac